

**EI LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,  
VERACRUZ. -----**

**HACE CONSTAR Y CERTIFICA:**

Que en sesión ordinaria de fecha trece de abril del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

**ACUERDO -----**

**Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 28 segundo párrafo, 36 fracción VI y 37 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza que el Presidente Municipal y la Síndica, con la debida aprobación del Congreso del Estado, suscriban convenio de Colaboración con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER), con el objeto de establecer las bases mediante las cuales se concertarán y desarrollarán acciones de cooperación tendientes a la capacitación continua para y en el trabajo, a fin de contribuir, en el progreso de los municipios, elevando la productividad con mano de obra calificada y personal administrativo de las instituciones y empresas, así como también para impulsar y fortalecer el autoempleo que permite la superación de los habitantes. -----**

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciocho. -----

**ACUERDO No. 74**



**SECRETARÍA**